



BUIN, 04 JUN 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 1459 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 370**, de fecha 25 de Mayo de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de los montos adeudados del sistema computacional correspondiente, de las patentes comerciales que se indican, las cuales no tienen iniciación de actividades vigente y tampoco funcionan los locales comerciales. Se adjunta la siguiente documentación respecto de cada contribuyente:

- ✦ Situación Tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Certificado de Deuda, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Memo N° 046, de fecha 18.08.2017, donde el funcionario Claudio Riveros Galdames informa a la D.A.F. los contribuyentes sin iniciación de actividades ante el S.I.I.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la **Anulación** de las Patentes Comerciales, que a continuación se indican, considerando que los contribuyentes presentan término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, además de no estar funcionando los locales comerciales.

NOMBRE	RUT	ROL	MONTO ADEUDADO
José Ayala Muñoz		2-51	\$232.031.-
María Cristina Catalán Villanueva		-	\$233.195.-
Antonio Jorge Kalebota Baeza		-	\$255.270.-
Carmen Rosa Moraga Orozco		1	\$229.912.-
Blanca Osorio Lagos		2-1176	\$210.220.-
Enriqueta del Carmen Espinoza Espinoza		2-186	\$367.071.-
María Isabel Tobar Cornejo		2-1020	\$196.340.-
José León León		2-815	\$194.545.-
María Eugenia Muñoz Yáñez		2-1555	\$189.736.-
Guillermo Fuentes Montecinos		2-657	\$140.026.-

2.- **Autorícese** la descarga de los montos indicados en el punto anterior del sistema computacional del Departamento de Patentes Comerciales.



3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU - C.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Anulación Patentes y Eliminación de Deuda\_Agosto 2017.doc